



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN Nº **0507**
NEUQUÉN, 30 AGO 2011

VISTO:

El Expediente OE 6275-M-2011 y la Orden de Pago Nº AC06940, a nombre del Dr. **ANGEL ADRIAN QUIRINALI** por \$ 5000.- y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquido atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la Secretaría de Gobierno destinada a solventar gastos de Tasa de Justicia por presentación de Recurso de Queja.-

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota Nº 86/11 de fecha 28/07/11 del Programa Representación y Asistencia Jurídica contando con el Visto Bueno del Secretario del Área,

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º: APRUÉBASE la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante ----- Orden de Pago Nº AC06940, a nombre del **Dr. ANGEL ADRIAN QUIRINALI** por \$ 5000.- de acuerdo a Boleta de Depósito Nº 015607/9 del Banco Santander Río que se adjunta a la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 2º: Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ES COPIA.-

FDO) BIANCHI.-

